



ORDENANZA VI - N° 11

(Antes Ordenanza 68/2023)

ANEXO ÚNICO

“Programa Municipal de Desarrollo Socio Económico, Sustentable y Sostenible de Leandro N. Alem”

Este Programa constituye el Eje Rector por excelencia, dentro de las políticas de base de la Gestión del Gobierno, y se fundamenta en el concepto de Desarrollo Sostenible debiendo articular los aspectos vinculados al Crecimiento Económico, la Equidad Social y el Uso Racional de los Recursos Naturales a partir de una Construcción Social Participativa y de Enfoque Estratégico con el objetivo de mejorar las Condiciones de Vida de la población.

En él, se definen los Objetivos, Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos, en los ámbitos Social, Económico, Ambiental, Institucional y de Infraestructura

Se enmarca en una visión estratégica que procura evaluar, planificar, coordinar y ejecutar todas las acciones que posibilitarán el despegue definitivo del Municipio, dotando a Leandro N. Alem de una impronta de Ciudad en constante crecimiento, innovativa, inclusiva y segura.

Principios Generales

- La Articulación de estrategias de Desarrollo del Municipio en el contexto local, regional y provincial;
- El Fortalecimiento del papel del Poder Público en la promoción de estrategias de desarrollo;
- La Gestión Democrática y Participativa;
- El establecimiento de un óptimo clima de negocios para el emprendedurismo y la innovación
- El Posicionamiento de Leandro N. Alem como articuladora del sistema de ciudades del centro-sur de la Provincia de Misiones, en una economía integrada al MERCOSUR
- La Reducción de las Desigualdades Sociales;
- El Aumento en los niveles de seguridad pública
- El Compromiso con el Desarrollo Sostenible, para preservar los Ecosistemas, y responder con eficacia a los desafíos del cambio climático, teniendo presente a las futuras generaciones.
- El Fortalecimiento de la Regulación Pública sobre el Suelo Urbano y Rural, mediante la Utilización de Instrumentos Redistributivos de la Renta Urbana y el Control sobre el Uso y Ocupación del espacio de la Ciudad y el Área Rural.



Objetivos Generales

- Establecer el marco de referencia pública, participación y alta visibilidad, que oriente y regule la acción de los distintos operadores, tanto públicos como privados, en el territorio municipal.
- Fijar los lineamientos básicos, y las correspondientes previsiones presupuestarias y de planificación ejecutiva, para la formulación y coordinación de los programas y proyectos de acción, de las normas de regulación, y de los instrumentos de gestión.
- Aprovechar intensivamente y con enfoque estratégico, las tecnologías y herramientas digitales para impulsar procesos de innovación gubernamental que mejoren la calidad de los servicios municipales
- Preservar y poner en valor los recursos naturales y paisajísticos, que forman parte constitutiva de la identidad y del patrimonio municipal.
- Mejorar la calidad de vida urbana, y orientar el crecimiento de la ciudad de Leandro N. Alem, y de las zonas rurales, garantizando, al mismo tiempo, la equidad en el acceso a los beneficios del proceso de la urbanización.
- Preservar las características del espacio rural, revalorizando su valor patrimonial, económico productivo y ecológico.
- Preservar y poner en valor el patrimonio cultural, histórico, turístico, arquitectónico y urbanístico de la Jurisdicción Municipal.
- Promover un Medio Ambiente limpio y sano, con óptimas condiciones ambientales y un entorno funcionalmente equilibrado.